

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) LORENA IDIOLETH PENROZ RIQUELME
LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS CUARENTA MIL.-(\$240.000)

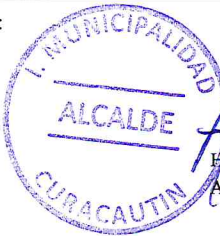
POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO, PARA CUBRIR GASTOS MENOR ES
DEL PROGRAMA OPD CORDILLERANA SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA
TOTAL DE :\$240.000.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140591	PROGRAMA OPD	240.000	0	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	240.000	

TOTALES: 240.000 240.000


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)


VIVIANA CHD GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Leti suel
07-03-16.-
eh 5245491.